

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 179/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario a) rectificar el artículo 1°. b) ratificar el artículo 2°. c) corregir el Anexo de la R.DFCN. N° 179/06 en la hoja N° 2/5 en la propuesta de la alumna Leilén Gracia Villalobos, el nombre del Trabajo de Capacitación en Terreno y/o Laboratorio.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Dar de baja** el Trabajo de Capacitación en Terreno y/o Laboratorio “Análisis temporal del Fouling marino en captadores de semillas de mejillón”, para la alumna **Leilén Gracia Villalobos**.

Art. 2°) Dejar sin efecto la designación del Dr. **Pedro Barón** como Director del Trabajo de Capacitación en Terreno y/o Laboratorio “Análisis temporal del Fouling marino en captadores de semillas de mejillón”, mencionado en el art. 1°.

Art. 3°) Ratificar el artículo 2°) de la Resolución DFCN. N° 179/06.

Art. 4°) Corregir en hoja N° 2/5 del Anexo de la Resolución DFCN. N° 179/06 donde dice: “Análisis temporal del Fouling marino en captadores de semillas de mejillón” debe decir: “Técnicas histológicas para el estudio de la biología reproductiva de bivalvos”.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 230/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.